

QUILLOTA, 06 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02168/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 02 de 25 de Enero 2019, de Jefa del Área de Finanzas Rebecca Cortes López del DAEM de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, RUT N°16.538.920-4;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019 de don **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, RUT N°16.538.920-4, domiciliado en **Villa Padre Hurtado Psje René Pianovi N° 761, QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 302 de fecha 25 de enero 2019;
- 4.- Certificado de Licencia de Enseñanza Media.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, RUT N° 16.538.920-4, para prestar servicios de Apoyo Administrativo Área Finanzas en Rendición periodo 2018 Fondos: SEP, PIE, Mantención, Pro Retención, DAEM, FAEP y Subvención Regular, función que se realizará desde el 24 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$533.333 (Quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, por 44 hrs semanales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 24 de enero de 2019, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° **9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, RUT N° **16.538.920-4**, domiciliado en **Villa Padre Hurtado Psje René Pianovi N° 761, QUILLOTA**, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, RUT N° **16.538.920-4**, para prestar servicios de Apoyo Administrativo Área Finanzas en Rendición periodo 2018 Fondos: SEP, PIE, Mantención, Pro Retención, DAEM, FAEP y Subvención Regular, función que se realizará desde el día 24 de Enero de 2019 hasta 31 de Marzo de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora del Área de Finanzas del DAEM de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por 44 hrs semanales es de \$533.333 (Quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo de Administración Central SEP 2019.

CUARTO: Don **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**.


MATÍAS ROJAS AGUILERA
RUT.: **16.538.920-4**

